

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****TÍTULO DE PROPIEDAD O SUPLETORIO**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 59259**EDICTO:**

YESICA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ, Notaria, de este domicilio, y con oficina en: Avenida Raúl Contreras, y Octava Calle Poniente, número Dos, distrito de Cojutepeque, Cuscatlán Sur, departamento de Cuscatlán, HACE SABER: Que a mi oficina notarial se ha presentado el señor ESTEBAN LOVOS RAMIREZ, mayor de edad, comerciante, del domicilio de Santa Tecla, departamento de la Libertad, con Documento Único de Identidad: cero uno ocho tres siete cero ocho nueve – uno, como apoderado especial del señor PEDRO LOVO RAMIREZ, conocido por PEDRO WILFREDO LOVO RAMIREZ, manifestando: I) Que su mandante es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Cantón El Espinal, distrito de San Rafael Cedros, Municipio de Cuscatlán Sur, Departamento de Cuscatlán, con extensión superficial de UN MIL TRECE PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. LINDERO NORTE: distancia de cuarenta y cinco punto diecinueve metros, colindando con terreno de MILTON DAGOBERTO PORTILLO CORNEJO con cerco de púas y camino vecinal de por medio. LINDERO ORIENTE: distancia de veintidós punto cuarenta y dos metros, colindando con terreno de JULIO CASTELLANOS con cerco de púas. LINDERO SUR: distancia cuarenta y cuatro punto noventa y ocho metros; colindando con terreno de MILTON DAGOBERTO PORTILLO CORNEJO con cerco de púas y camino vecinal de por medio. Y LINDERO PONIENTE: distancia de veintitrés punto treinta metros; colindando con MILTON DAGOBERTO PORTILLO CORNEJO con cerco de púas. Así se llega al punto de inicio. El terreno descrito no es dominante ni sirviente, no está en Proindivisión, no tiene cargar o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición el veintiséis de agosto de dos mil veintitrés por compra que le hizo al señor Milton Dagoberto Portillo Cornejo, quien a su vez lo había adquirido de parte de Walter Iván Portillo Cornejo, el cinco de junio del año dos mil seis, unida la posesión con su antecesor, data más de diez años años, en forma quieta pacífica y no interrumpida, pero por carecer de título de dominio inscrito del inmueble citado, por lo cual el apoderado comparece ante mis oficios notariales para que de conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria, y de Otras Diligencias, seguidos que sean los tramites que la misma señala, se le extienda a su representado título relacionado; valúa dicho terreno en la suma de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS. Lo que hace del conocimiento del público para los efectos de ley, Librado en el Distrito de Cojutepeque, Municipio de Cuscatlán Sur, Cuscatlán, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Lic. YESICA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ.
NOTARIO.
20-21-22. 59259

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 20 de noviembre del 2024, la cual se publicó en 1a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día jueves 21 de noviembre del 2024 a las 02:49 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/3prriCFtD3

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

